



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 012

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

EL DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 14 del artículo 16 del Acuerdo No.067 de septiembre 23 de 2025 de la Junta Directiva y la Resolución No. 000200 de 2023.

CONSIDERANDO

Que, según lo establecido en la Resolución No. 000200 de 2023, el Comité de Bajas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses está conformado por el Director Regional, el Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero, el Profesional de Tecnologías de la Información y Desarrollo, y el servidor Responsable de Bienes e Inventarios.

Que, a través del Procedimiento "Gestión Control y Custodia de los elementos en Bodega" (DG-A-P-019-VERSIÓN 8), actividad 6 del numeral 7.3.6, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses estableció un proceso para la baja de bienes inservibles u obsoletos, donde se determina, entre otras cosas:

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015: (...) Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales, a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestado por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud. Si hay dos o más manifestaciones de interés de entidades Estatales para el mismo bien, la entidad Estatal que primero haya manifestado su interés tendrá preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal, titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega. (...).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 012

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que en las instalaciones de las UNIDAD BÁSICA DE PALMIRA, UNIDAD BÁSICA DE BUGA, UNIDAD BÁSICA DE ROLDANILLO, UNIDAD BÁSICA DE YUMBO, UNIDAD BÁSICA DE TULUA, UNIDAD BÁSICA DE BUENAVENTURA, UNIDAD BÁSICA DE SEVILLA-CAICEDONIA Y UNIDAD BÁSICA DE SILOE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES se encontraron elementos devolutivos los cuales, debido a su estado y grado de obsolescencia, no amerita restauración o adecuación alguna, por lo que se hace necesaria la apertura del proceso de baja.

Que, durante la sesión del Comité de Bajas de la Entidad, del diez (10) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), llevó a cabo la Inspección ocular de los grupos: **GRUPO 2:08:20 EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA; GRUPO 2:08:10 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA; GRUPO 2:04:10 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO; GRUPO 2:01:90 MAQUINARIA INDUSTRIAL; GRUPO 2:12:10 EQUIPO DE COMUNICACIÓN; GRUPO 2:01:50 HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS; GRUPO 2:04:90 OTROS EQUIPOS MEDICOS**, los cuales ocupan espacio y generan costos administrativos innecesarios para la Institución, según lo detallado en el Acta de Inspección ocular No. **804-DSVA-DRSR-2025**, el cual tiene un valor de: **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$88.469.271,08).M/CTE.**,

Que, por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la baja de los bienes muebles inservibles y su exclusión definitiva de los activos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, relacionado en el acta de Inspección Ocular No. **804-DSVA-DRSR-2025**, por un valor de: **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$88.469.271,08).M/CTE**



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 012

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

GRUPO 2:08:20 EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	CODIGO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO	RESPONSABLE
1	8906	2	8	20	735	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	204954	212245	1,746,960.00	JUAN ARANGO BUITRAGO cc 10544664
2	8906	2	8	20	735	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	204955	212246	1,746,960.00	JAFETH SUAIZA CARDONA cc 6536810
3	7694	2	8	20	708	AIRE ACONDICIONADO	206859	206859	4,658,560.00	JORGE GARCIA HURTADO cc 94442680
5	8906	2	8	20	735	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	208467	208467	3,953,228.00	JORGE GARCIA HURTADO cc 94442680
6	8906	2	8	20	735	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	208468	208468	3,953,228.00	JORGE GARCIA HURTADO cc 94442680
SUBTOTAL \$									16,058,936.00	

GRUPO 2:08:10 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	CODIGO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO	RESPONSABLE
7	17542	2	8	10	468	SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA	207285	207285	411,162.82	ANGELA VILLEGAS LOZADA cc 1114828307
8	17542	2	8	10	468	SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA	207289	207289	411,162.82	ANGELA VILLEGAS LOZADA cc 1114828307
9	4113	2	8	10	229	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA	204983	2181775	162,400.00	ANGELA VILLEGAS LOZADA cc 1114828307
10	4069	2	8	10	181	TABLERO ACRILICO CON MARCO METALICO	201468	2180439	124,716.00	MARIA FERNANDA ESCOBAR ARAMBURO cc 31983624
11	4118	2	8	10	234	SILLA TANDEM DE 3 PUESTOS	201555	2180432	41,696.00	MARIA FERNANDA ESCOBAR ARAMBURO cc 31983624
12	4118	2	8	10	234	SILLA TANDEM DE 3 PUESTOS	205007	2181741	332,920.00	MARIA FERNANDA ESCOBAR ARAMBURO cc 31983624
13	4118	2	8	10	234	SILLA TANDEM DE 3 PUESTOS	209025	209025	749,700.00	JORGE GARCIA HURTADO cc 94442680
14	4118	2	8	10	234	SILLA TANDEM DE 3 PUESTOS	201565	2180413	45,528.00	EDINSON ARBOLEDA VALENCIA cc 16509707
15	3988	2	8	10	99	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	209001	209001	618,800.00	EDINSON ARBOLEDA VALENCIA cc 16509707
16	12077	2	8	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	206463	206463	110,200.00	OSCAR MARINO FRANCO ARBOLEDA cc 16548364
17	12077	2	8	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	206462	206462	110,200.00	OSCAR MARINO FRANCO ARBOLEDA cc 16548364
18	12077	2	8	10	389	SILLA FIJA SIN BRAZOS TIPO INTERLOCUTORA	206461	206461	110,200.00	OSCAR MARINO FRANCO ARBOLEDA cc 16548364



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 012

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

19	4001	2	8	10	112	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA SIN BRAZOS EN PANO	203773	2181132	253,344.00	OSCAR MARINO FRANCO ARBOLEDA cc 16548364
20	4113	2	8	10	229	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA	204593	212286	237,510.00	OSCAR MARINO FRANCO ARBOLEDA cc 16548364
21	4123	2	8	10	239	SILLA PLASTICA	204627	208055	37,000.52	OSCAR MARINO FRANCO ARBOLEDA cc 16548364
SUBTOTAL \$									3,756,540.16	

GRUPO 2:04:10 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO.

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	CODIGO	P. INTERNA	P. EXTERNA	VALOR UNITARIO	RESPONSABLE
22	15376	2	4	10	1127	BASCULA DIGITAL PARA ORGANOS	206917	206917	1,962,720.00	HENRY HERRERA HARNISCH cc 73123303
23	3636	2	4	10	510	BALANZA ELECTRONICA	205882	205882	788,127.20	SANTIAGO LAVERDE GONZALEZ cc 94332023
24	3274	2	4	10	78	MESA PARA INSTRUMENTAL DE 2 ENTREPANOS	200363	2180530	32,928.00	MARIA FERNANDA ESCOBAR ARAMBURO cc 31983624
25	3309	2	4	10	113	NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO	204049	2100800	110,200.00	MARIA FERNANDA ESCOBAR ARAMBURO cc 31983624
26	3458	2	4	10	330	TERMOMETRO DIGITAL	205363	2041131	121,800.00	LIDA ESCOBAR DOMINGUEZ cc 66878036
27	3579	2	4	10	452	CUARTO FRIO AR.1036-1	204544	210346	23,124,991.12	OSCAR MARINO FRANCO ARBOLEDA cc 16548364
28	12292	2	4	10	961	REFRIGERADOR MORTUORIO	41889	N/A	32,499,720.00	HECTOR SALDARRIAGA ARCINIEGAS cc 94462375
SUBTOTAL \$									58,640,486.32	

GRUPO 2:01:90 MAQUINARIA INDUSTRIAL

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	CODIGO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO	RESPONSABLE
29	3193	2	1	90	40	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	207249	207249	3,115,479.98	GLORIA ANGULO CASTANEDA cc 31172599
30	6188	2	1	90	42	EQUIPO MINI SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO	205835	205835	2,098,578.04	LUZ MOTATO PIMENTEL cc 31197032
31	6188	2	1	90	42	EQUIPO MINI SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO	207113	207113	2,395,284.00	FRANCISCO TAYLOR MONTES
SUBTOTAL \$									7,609,342.02	

GRUPO 2:12:10 EQUIPO DE COMUNICACIÓN

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	CODIGO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO	RESPONSABLE
32	16826	2	12	10	1025	CAMARA DIGITAL FOTOGRAFICA SONY DSC-RX100M2	206981	206981	2,101,467.60	JENNIFER ARBOLEDA BONILLA cc 1111759226
SUBTOTAL \$									2,101,467.60	



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 012

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

GRUPO 2:01:50 HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	CODIGO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO	RESPONSABLE
33	13767	2	1	50	516	TALADRO ATORNILLADOR INHALAMBRICO	207835	207835	151,298.98	OSCAR MARINO FRANCO ARBOLEDA cc 16548364
SUBTOTAL \$									151,298.98	

ITEM	REFER	G	SG	TI	CODI	CODIGO	P.INTERNA	P.EXTERNA	VALOR UNITARIO	RESPONSABLE
34	3785	2	4	90	49	SILLA DE RUEDAS	200677	2180532	151,200.00	MARIA FERNANDA ESCOBAR ARAMBURO cc 31983624
SUBTOTAL \$									151,200.00	

GRUPO 2:04:90 OTROS EQUIPOS MEDICOS

RESUMEN:

SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR
2:08:20	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	\$16.058.936,00
2:04:10	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO.	\$ 58.640.486,32
2:8:10	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 3.756.540,16
2:01:90	MAQUINARIA INDUSTRIAL.	\$7.609.342,02
2:12:10	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$2.101.467,60
2:01:50	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$151.298,98
2:04:90	OTROS EQUIPOS MEDICOS	\$ 151.200,00
VALOR TOTAL BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES A DAR DE BAJA		\$88.469.271,08

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el registro de los bienes dados de baja anteriormente relacionados, en el sistema de información de los inventarios y de los activos del Instituto como baja definitiva.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La entidad estatal que manifieste interés sobre los bienes relacionados los recibirá, en el estado en que se encuentran y debe costear los gastos de cargue, transporte, y descargue, desde la sede que se encuentran ubicados en:

UNIDAD BÁSICA PALMIRA:	Calle 23 #33-81 Barrio Nuevo.
-------------------------------	-------------------------------

Dirección: Calle 4B 36 01 Barrio San Fernando - almacensuroccidente@medicinalegal.gov.co
Teléfono. (57)-(602) 8274174 Ext 80059
www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 012

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

UNIDAD BÁSICA ROLDANILLO.	Av. Santander Hospital Regional San Antonio No 10-50.
UNIDAD BASICA TULUA	Cra 25C 48-101 Sector La Variante.
UNIDAD BASICA BUENAVENTURA	Avenida Simon Bolívar No.17-40 Barrio El Jorge
UNIDAD BASICA SEVILLA-CAICEDONIA:	Calle 51 #50-10 Piso 4 Esquina

Hasta su lugar o sede de destino.

ARTICULO QUINTO: Las manifestaciones de interés en recibir los bienes, se recibirán en el correo seccvalle@medicinalegal.gov.co , dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Si no se reciben manifestaciones de interés para los bienes dados de baja por parte de alguna entidad, se procederá a realizar la disposición final, a través de la entrega a entidad que cumpla los requisitos para el tratamiento, destrucción y/o descarte responsable ante la empresa que preste el servicio y que acredite la Licencias Ambientales Vigentes.

ARTICULOS SEPTIMO: Autorizar la entrega de los bienes dados de baja dejando constancia en acta de entrega suscrita entre al servidor responsable de gestión de bienes e Inventarios en la Regional Suroccidente, o quien haga sus veces, y el representante de la entidad que haya manifestado su interés o documento soporte de la entrega de los bienes inservibles u obsoletos indicados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO: Publicar el acto administrativo confirmando la entidad estatal a la cual se entregarán los bienes inservibles u obsoletos.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

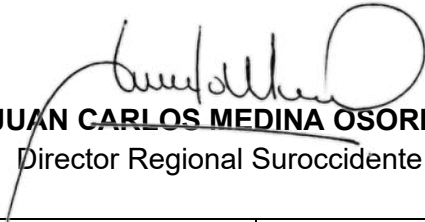
Distrito Especial de Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

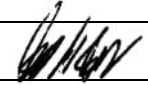
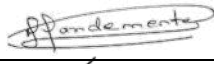
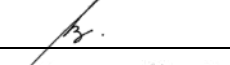
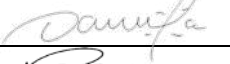
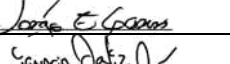
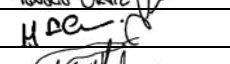
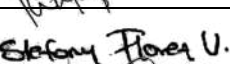
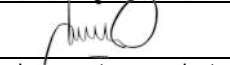
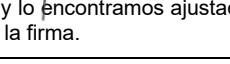


INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente

RESOLUCION No. 012

Por la cual autoriza dar de baja bienes inservibles de propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.


JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Suroccidente

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Fabio Hernán Cortes Hernández-Asistente DSV		05-12-2025
Revisó	Rosa Elvira Galeano Franco- Profesional Especializado Grupo Regional Administrativo y Financiero- Secretaria Comité de bajas		05-12-2025
Revisó	Martha Lucia Sanclemente Cruz - Profesional Especializado con de Facilitadora de Tecnología de Información y Desarrollo.		05-12-2025
Revisó	Dr. Gustavo Adolfo Ballesteros-Director Seccional Valle del Cauca.		05-12-2025
Revisó	Odilia Jaramillo Moreno- Técnico Grupo Regional Administrativo y Financiero con funciones de Almacén		05-12-2025
Revisó	Claudia Daniela Lizcano Pasqualone- Profesional Especializado Con Funciones Jurídica		05-12-2025
Revisó	Jafet Silvestre Suaza Cardona-Asistente Forense		05-12-2025
Revisó	Oscar Eduardo Gordillo Soto-Asistente Forense		05-12-2025
Revisó	Jorge Eduardo García Hurtado		05-12-2025
Revisó	Luis Ignacio Ortiz Bejarano-Asistente Forense		05-12-2025
Revisó	María Fernanda Escobar Aramburo		05-12-2025
Revisó	Francisco Antonio Taylor Montes		05-12-2025
Revisó	Lida Fernanda Escobar Domínguez-Asistente Forense		05-12-2025
Revisó	Stefany Flores Vargas-Asistente Forense		05-12-2025
Aprobó	Dr. Juan Carlos Medina Osorio - Director Regional Suroccidente		05-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			